

Capítulo 3. La educación inicial en Cuba

Nancy Batista Díaz
Yraida Pérez Travieso
Margarita Pérez Morán

Introducción

Este capítulo pretende abordar la política pública en materia educativa para la primera infancia (PI) en Cuba, de manera que los temas seleccionados logren recoger los aspectos más sobresalientes y distintivos dentro de las políticas que el Estado cubano garantiza para todos los niños y niñas (en adelante, niños), quienes requieren de programas y servicios integrales de atención, protección y cuidados muy específicos y educativos.

Política pública en atención a la primera infancia

El apartado tiene como finalidad revelar los programas y servicios que sustentan la política pública en materia educativa para la PI en la República de Cuba, lo cual responde a garantizar la atención y la protección de la población infantil en el país, como un asunto consustancial al propio sistema social y que le concierne a toda la sociedad.

El país se encuentra distribuido en 15 provincias, con 170 municipios, de ellos uno especial. Estos, a su vez, están conformados por consejos populares, como formas básicas de gobierno donde se concretiza la participación del pueblo en la toma de decisiones, y en el trabajo político, económico y social, que emana desde el nivel nacional hasta el nivel local. Cuenta con un aproximado de 11 237 000 habitantes, de los cuales, un pro-

medio de 2 822 000 son niños y jóvenes menores de 18 años, que constituyen aproximadamente el 25 % de la población (Oficina Nacional de Estadística e Información, ONEI, 2019).

La educación de la PI en Cuba es pública y se considera el primer subsistema del sistema nacional de educación. Se dirige desde el Ministerio de Educación (MINED) y abarca a los niños, desde su nacimiento hasta su ingreso a la escuela primaria (Navarro y Valle, 2019). La comprensión del significado que tiene la atención al niño desde las primeras edades justifica la responsabilidad del Estado cubano, amparada desde la propia Constitución y refrendada en el Código de la Niñez y la Juventud, Código de la Familia y en el Decreto Ley 76 de 1984, entre otros documentos jurídicos normativos.

La Constitución regula la vida política y social del país; además legisla dentro de sus directrices las disposiciones legales para la integración y estructuración del sistema nacional de educación, así como la gratuidad y obligatoriedad del estudio, definida en la preparación general básica (hasta 9.º grado) que como mínimo debe adquirir todo ciudadano cubano (Constitución de la República de Cuba, 2019). Fue renovada mediante referéndum popular en el 2019, en un ejercicio de consulta directa del Estado con el pueblo, donde se reflejaron los intereses, las aspiraciones y el compromiso del Estado con la educación, asumida como un derecho de todas las personas. En este sentido, se evidencia la responsabilidad en garantizar los servicios de una educación gratuita, asequible y de calidad para la formación integral desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria.

En los últimos sesenta años, el Estado ha formulado políticas económicas, sociales y culturales dirigidas a preservar la igualdad, la equidad y la justicia social en la población. Es notorio que la sociedad y la familia brinden especial protección

a niños, garantizando su desarrollo armónico e integral para lo cual toman en consideración las decisiones y los actos que les conciernen. Se reconoce el papel y la autoridad de la familia en la formación moral, física y espiritual de sus miembros más jóvenes, la cual tiene la obligación ante la sociedad de conducir el desarrollo integral de los niños y jóvenes, así como de estimular en el hogar el ejercicio de sus deberes y derechos.

La educación y la salud son dos de los pilares traducidos en conquistas sociales más importantes alcanzadas después del triunfo de la Revolución en 1959, y de su máximo líder, el comandante Fidel Castro que, como muestra fehacientemente, dio prioridad para que en el país que se le confiriera una especial atención al cuidado de la salud, la educación y al desarrollo de todos sus ciudadanos, con énfasis en los niños, priorizando las primeras edades (Colectivo de autores, 2017).

Tanto el Código de la Niñez y la Juventud como el Código de la Familia son leyes que establecen normas especiales en materia de derecho, cuyo reglamento dispone de la participación de los niños, donde se dictan las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su educación conforme al objetivo de promover la formación de la personalidad (Código de la Niñez, 1978). Además les concede a las familias, el rol protagónico que les corresponde en la formación de los hijos, así como la obligación de los padres de proteger, atender y asegurar la alimentación, salud y educación.

Política educativa

El Ministerio de Educación (MINED) es el organismo de la administración central del Estado que cumple el encargo social de aplicar la política educativa a las nuevas generaciones, con un carácter gratuito, equitativo, laico y de alcance científico. Para el desarrollo

de dicho encargo, se hace acompañar de otras instituciones y sectores que tienen también la alta responsabilidad de la formación de las nuevas generaciones, entre ellos: el Ministerio de Salud Pública (MINSAP), el Instituto Nacional de Deporte y Recreación (INDER) y el Ministerio de Cultura (MINCULT), entre otros.

Todo ello demuestra de manera distintiva que la política educativa en Cuba se caracteriza por ser intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria y con un sólido sustento científico, respaldado por los resultados de muchas investigaciones educativas. El carácter intersectorial se manifiesta en la necesaria coordinación de esfuerzos de estos sectores y organizaciones, que trabajan y actúan de manera cohesionada en pos del desarrollo integral de estas generaciones. Sin embargo, la interinstitucionalidad e interdisciplinaria se manifiestan en la colaboración que establecen varias instituciones y grupos académicos de diferentes disciplinas entre sí.

Por tanto, la educación cubana no es un ente aislado y separado, sino que se nutre y enriquece de los resultados de la propia actividad investigativa educacional, así como de diversos organismos, organizaciones e instituciones, cuyo quehacer profesional se relaciona con la educación y que a la vez contribuyen a la formación integral de sus educandos. La información que se procesa y sistematiza para la obtención de nuevos conocimientos acerca de las ciencias de la educación y otras afines permite perfeccionar el fenómeno educativo en cualquiera de sus manifestaciones y niveles: educación de la primera infancia; educación general politécnica y laboral, que comprende la educación primaria (de 1.^{er} a 6.^o grado), la educación media (de 7.^o a 9.^o grado) y la educación media superior (de 10.^o al 12.^o grado); educación técnica y profesional (carreras técnicas y politécnicas y obrero calificados), y educación superior (carreras universitarias) (Benavides, 2011).

El nivel educativo de la primera infancia se constituye en el primer peldaño del sistema educacional, donde se refleja la política pública del Estado de hacer de la educación un derecho de todos y una tarea de todas las instituciones y sectores que conforman la sociedad, lo cual se concreta en las políticas específicas para la PI. La educación preescolar es financiada en su totalidad por el Estado, a través del presupuesto nacional que se asigna al MINED. Aunque la educación preescolar no es obligatoria, los servicios de educación son gratuitos y accesibles para todos los niños entre 0 a 6 años. Toma en cuenta el papel decisivo de las condiciones de vida en el desarrollo de los niños, y la importancia de crear un entorno sano y agradable, libre de peligros potenciales. La forma en que se coordina la política pública de atención y educación a la primera infancia, así como los mecanismos que para ello se utilizan, está basada en el enfoque de derechos, igualdad de género, equidad y atención priorizada a los más vulnerables.

Estos mecanismos constituyen fortalezas de la sociedad cubana para la protección de la infancia y la familia:

- Cuenta con un marco legal del Estado en relación con la niñez, la mujer y la familia, plasmado en su Carta Magna, los códigos y decretos que se dictan, establecen e integran la legalidad socialista.
- Aplica una política seguida por el Estado cubano ante los acuerdos internacionales, a partir de los compromisos contraídos como estado miembro de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención para la Protección a la Mujer y la firma de otros convenios relacionados con la infancia, la mujer y la familia.

- Establece acceso a diferentes servicios que garantizan el desarrollo de la familia a través de redes nacionales y comunitarias, desde una concepción de equidad independiente de diferencias políticas, de credo, culturales y económicas.
- Presenta altos índices en materia de derechos humanos, que han posibilitado elevar el nivel de vida y de seguridad, así como de desarrollo económico, cultural y social.

Al aprobarse la Convención sobre los Derechos del Niño, las garantías constitucionales, jurídicas, políticas, así como las prácticas a favor de los niños, son logros del Estado, por lo que muchas de nuestras leyes y prácticas no solo atendían a la Convención, sino que también en muchos casos la sobrepasaban en el límite de sus disposiciones a través de programas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2003).

Programas de protección a la salud de la primera infancia en Cuba

El sistema nacional de salud por su característica de ser único, integral, descentralizado, gratuito y con accesibilidad total a los servicios garantiza la atención a toda la población, mediante acciones de promoción, prevención y rehabilitación con un carácter intersectorial y con la participación de la comunidad. En los estudios realizados por UNICEF se han reconocido los resultados alcanzados para el desarrollo integral de la primera infancia cubana a través de programas de cooperación. Ello ha tenido su efecto en los programas de educación y salud, el Programa de Atención Materno-Infantil, el Programa Educa a Tu Hijo y la atención en los círculos infantiles (UNICEF, 2021). Por ejemplo:

- El médico general integral (MGI) y la enfermera del Consultorio Médico de la Familia tienen a su encargo brindar atención primaria de salud a la población, incluyendo la orientación educativa a la familia.
- La atención materno-infantil garantiza el cuidado sistemático a las embarazadas, el parto institucional y la atención pediátrica en los primeros años de vida.
- Existe un programa nacional de salud que promueve la lactancia materna, entre otros.

Los logros que se alcanzan como país son el resultado de las acciones trazadas por el Gobierno para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. Pueden citarse una tasa de mortalidad infantil de 10,7 por cada 1000 nacidos vivos con cobertura de inmunización, así como la garantía de las vacunaciones desde las primeras edades: triple bacteriana en menores de 1 año en un 91,6 %. Entre las vacunas que se emplean para inmunizar a los niños de la primera infancia se mencionan la triple bacteriana en menores de 1 a 4 años en un 83,4 %, la triple viral un año en un 94,9% y en menores de 1 año a un 97,2 %, y la antipolio en menores de 1 año en un 92,3 %.

Otra de las prioridades que materializan la protección de los niños de la primera infancia es el seguimiento de los principios y postulados de la Convención de los Derechos en Cuba. En esto, los ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo y Seguridad Social, y los órganos de la administración de justicia, entre los más relevantes, han tenido una responsabilidad fundamental.

Desde el año 2000, el 99,9 % de los nacimientos se producen en instituciones de salud, se registran al 100 % y la tasa de mortalidad infantil es baja (4,0 por cada 1000 nacidos vivos). Inmediatamente después del nacimiento, ya sea en el centro de

salud o en el hogar, un 98,4 % de mujeres con un nacido vivo reciben consultas de chequeo posnatal para los recién nacidos. El país tiene resuelta la atención a niños de familias con VIH y dispone desde 1962 de un Programa Nacional de Inmunización gratuito y asequible para toda la población que se implementa desde los vacunatorios de los policlínicos, donde se involucra a los equipos básicos de salud, a los hospitales y al sistema escolar.

A las madres las protege la ley de maternidad, emitida en 1974, según la cual el niño se mantiene bajo la protección de las familias en la primera etapa tras su nacimiento, mediante una licencia retribuida para asegurar la lactancia materna; esta licencia de maternidad dura 18 semanas, incluidas 12 semanas después del nacimiento. En el 2003, el Decreto Ley 234 amplió la licencia posnatal por maternidad hasta el primer año del niño además de otras licencias complementarias y no retribuidas (Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, 1991).

También se establece la responsabilidad compartida entre padre y madre como principio de las relaciones paterno-filiales, redimensionando el rol de la figura paterna en la educación, cuidado y atención de los hijos. En la práctica, pocas familias comparten la licencia por maternidad. Con la emisión del Decreto Ley n.º 339 del 2016, de maternidad de la trabajadora, se amplían las garantías y los derechos de la madre y el padre (trabajadores) para la protección y el cuidado de los hijos menores, propiciando una mayor integración de la familia para el apoyo que necesiten, ejercitados también por la abuela, abuelo, maternos o paternos, u otro familiar hasta que el menor de edad arribe al primer año de vida (UNICEF, 2018).

El Programa Nacional de Atención Materno Infantil (PAMI) brinda cuidado integral pre, peri y posnatal a mujeres embarazadas y sus hijos, con el objetivo de disminuir la mortalidad

materna e infantil, mediante acciones de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación. Tiene muchos subprogramas encaminados a problemas específicos de salud materna e infantil. Antes de la atención prenatal, el sistema de salud ofrece atención previa a la concepción. El PAMI se constituye en una plataforma centralizada para el desarrollo de acciones y vela por la salud integral de la madre y el bebé desde la captación del embarazo. Según la última encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud, Ministerio de Salud Pública, 2015), un 98,7 % de mujeres en edad fértil con un nacido vivo en los dos últimos años recibieron atención prenatal de proveedores calificados, fundamentalmente de médicos.

El cuerpo de leyes de la República de Cuba responde a un enfoque de derechos y protección a la infancia, por lo que existe congruencia con los principios de la Convención sobre Los Derechos del Niño. En todas las medidas concernientes a los niños, las instituciones públicas consideran como elemento primordial el interés superior del niño. Esto protege las decisiones de los tribunales en los órganos administrativos, legislativos y las instituciones de bienestar social, tanto públicos como privados (Pérez, 2008).

En el país existe un sistema de prevención integrado, que adopta un enfoque caso por caso y una perspectiva intersectorial en la definición de soluciones específicas para cada situación detectada. Se trata de identificar los riesgos y tomar las medidas adecuadas ante determinada problemática que afecte el desarrollo de los niños con el fin de protegerlos. El Programa de Prevención de Riesgos previos a la concepción tiene como objetivo garantizar las condiciones óptimas de salud cuando la mujer queda embarazada, incluso antes de la concepción. La idea es que si una mujer es saludable, es más probable que tanto el embarazo como su bebé también lo sean. La atención previa

a la concepción, implementada por el médico y la enfermera de la familia, actualmente es una estrategia prioritaria cuyo propósito es alentar a que las mujeres comiencen su embarazo en el momento más apropiado para su salud (Ministerio de Salud Pública, 2006).

En los casos de delitos contra infantes, hay tres centros regionales de protección de niños y adolescentes que se encuentran ubicados en las provincias de La Habana, Santiago de Cuba y Villa Clara, creados sobre la base de los artículos 12 y 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos centros son atendidos desde el Ministerio del Interior (MININT) y tienen como propósito social minimizar y reducir los riesgos de victimización secundaria en niños y adolescentes objeto de abuso, violencia doméstica, proporcionándoles a las familias atención, tratamiento profiláctico y servicios psicológicos de ser necesarios.

Además, estos centros cuentan con un personal multidisciplinario, calificado y entrenado en psicología infantil, sexualidad, educación y estados del derecho, y a la vez se trabaja con investigadores penales y peritos para reunir las evidencias necesarias para el esclarecimiento del hecho punible en que pudiera estar afectado el niño dentro de un ambiente inseguro o bajo el amparo y convivencia de familias proclives al abuso y violaciones de sus derechos.

La salud y la nutrición de la madre son también factores clave que influyen en el crecimiento y desarrollo posterior del niño, para que este alcance un nacimiento sano, con el peso y el estado nutricional adecuado. De ahí la prioridad que los organismos de salud pública otorgan a la educación en la atención primaria de salud a las mujeres embarazadas. Esta atención prenatal comprende más de diez controles para monitorear el crecimiento, el desarrollo del feto, la salud y la nutrición de la embarazada y el niño.

Cada visita es multidisciplinaria: la embarazada es evaluada sistemáticamente en consulta por especialista en odontología (dentista), psicólogos, clínicos, cardiólogos y todo bajo la atención del médico general integral (especialista en MGI) que existe en cada circunscripción del país. En el caso de las adolescentes embarazadas, también son evaluadas por un médico pediatra que está presente en los controles prenatales. A todas ellas, se les realizan exámenes de VIH y pruebas genéticas en cada trimestre del embarazo, para descartar la transmisión del virus de madre a hijo u otras anomalías en caso que lo requiera.

Se presta especial atención a los embarazos de riesgo: el país cuenta con 138 hogares maternos, creados para que las embarazadas que viven en zonas remotas estén más cerca de los hospitales antes del parto, a fin de reducir la mortalidad materna e infantil y aumentar el número de partos institucionalizados. Estas instituciones forman parte del Sistema de Atención Primaria de Salud y proporcionan atención médica, nutrición adecuada y un entorno de reposo para las embarazadas con riesgos, pero que no requieren hospitalización (como los casos de embarazo múltiple, bajo peso, anemia, diabetes, infecciones vaginales, obesidad, hipertensión o riesgo de parto prematuro), o por razones sociales (madres adolescentes o mujeres cuyo entorno familiar no garantiza una nutrición apropiada o un embarazo seguro).

Las embarazadas pueden permanecer en los hogares maternos hasta dar a luz o asistir a diario para recibir alimentación, atención y disfrutar de un ambiente apacible. Después del nacimiento, la madre tiene derecho a una atención posnatal que abarca un programa para recién nacidos. Entre los beneficios que se les otorgan están la vacunación e inmunización contra 13 enfermedades, así como programas para prevenir y controlar las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas y las lesiones no intencionales.

En Cuba todo niño tiene derecho a una identidad; por ello, es registrado y reconocido con un nombre y los apellidos de sus progenitores, que lo designan como una personalidad única e individual. De hecho, dado que el 99,9 % de los partos son institucionalizados, los hospitales son escenarios óptimos para garantizar una cobertura universal del registro con la coordinación bilateral entre el Ministerio de Justicia y el MINSAP. Para los nacimientos que no ocurren en centros de salud, muchos mecanismos institucionales requieren la Tarjeta del Menor, tales como la inmunización o el ingreso al sistema escolar, lo cual hace necesario el registro del niño.

Al mismo tiempo toda madre tiene el derecho de que su hijo sea reconocido por su padre biológico, aun cuando la unión haya sido disuelta desde el embarazo. Un niño nacido fuera del matrimonio tiene en Cuba los mismos derechos que los nacidos bajo esta unión legal, por lo que sus apellidos tendrán igual carácter jurídico de responsabilidad de ese padre sobre su hijo, y de ese hijo a ser amado y protegido por su padre. Reconocer al hijo nacido es una obligación de los padres, lo que a su vez engendra la responsabilidad de cuidar de su salud y educación. El registro de nacimiento en los niños de la primera infancia constituye la primera medida de protección infantil. (Ministerio de Salud Pública, 2006).

Según las investigaciones del Ministerio de Salud Pública, con el apoyo de UNICEF, el padre es uno de los mejores recursos para asegurar el desarrollo integral de los niños, y sin embargo, uno de los menos aprovechados. Un padre comprometido ayuda a proteger a los niños: está demostrado que cuando un padre se involucra en la crianza de sus hijos contribuye a una cultura de paz en el hogar, rompiendo con creencias y actitudes estereotipadas alrededor de la masculinidad y de tolerancia a la violencia (Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud, 2015).

En el marco del presente programa de cooperación, se realizan acciones multisectoriales, dirigidas a apoyar a los padres a proveer a sus hijos el mejor comienzo en la vida a través de una paternidad responsable. Este programa se apoya específicamente en iniciativas de comunicación para el desarrollo y el cambio de comportamiento, en las prácticas de la lactancia materna, la alimentación complementaria hasta los 2 años, la prevención de accidentes y la participación de los padres en actividades educativas, desde las áreas de salud y educación.

La primera infancia importa y la educación se ratifica como una prioridad de estado. El contexto cubano es de referencia en cuanto a programas que faciliten las mejores condiciones en el comienzo de la vida, con el aporte igualitario de madres y padres. Cuba está entre los únicos quince países en todo el mundo que cuentan con programas básicos para apoyar a las familias a proveer a los niños al mejor comienzo en la vida.

Organización de la atención a los niños de 0 a 6 años

Este apartado describe la organización de las modalidades educativas de la primera infancia y los servicios integrados ofrecidos a los niños menores de 6 años y sus familias en el sistema educativo cubano. Se caracteriza también la atención educativa a la primera infancia, lo cual responde a que la protección de la población infantil en el país se considera no solo como asunto consustancial al propio sistema social, sino a toda la sociedad.

Según las estadísticas oficiales del MINED, el sistema nacional de educación ha logrado niveles importantes de desempeño. Cuba cuenta con una población de 0 a 6 años de 874 016 niños, con alta cobertura de atención educativa y desarrollo infantil temprano que llega hasta el 99,5 % del total de ese grupo etario que asisten a un programa o una institución de educación temprana. Además

registra una tasa de mortalidad infantil muy baja, con una marcada tendencia decreciente que alcanza su valor mínimo (6,2 por 1000 nacidos vivos). Para el país, la inversión en salud y educación es prioritaria.

La educación de la primera infancia, en sus modalidades de atención educativa, da cobertura a la población infantil entre 0 y 6 años, y se organiza con una alta responsabilidad estatal, que abarca a la casi totalidad de los niños. En la modalidad institucional se incluye a los niños de 1 a 6 años de edad, ubicados en los círculos infantiles, y a los niños de 5 y 6 años, en las aulas de preescolar. El Programa social de atención educativa Educa a tu Hijo constituye el modelo de atención no institucional que, con base en la familia, en la comunidad y con un enfoque intersectorial e interinstitucional, atiende a la infancia de 0 a 6 años que no asiste a las instituciones infantiles (círculos infantiles y aulas de preescolar de las escuelas primarias) para promover, en las condiciones del hogar, el óptimo desarrollo integral posible de cada niña y niño cubanos.

Cuba aplica un enfoque holístico en la atención a la primera infancia, proporcionando un sistema de servicios integrados a niños menores de 6 años y sus familias, que tiene como objetivo promover el mejor comienzo en la vida a toda la población infantil. Estos servicios han sido generalizados a escala nacional y tienen hoy un alcance universal con un enfoque de equidad, lo cual significa que son accesibles para todos, con una atención específica que garantiza el acceso a los más vulnerables.

En materia de educación, estos propósitos se plasman en un currículo con iguales contenidos programáticos, fundamentado en principios teóricos, metodológicos y con orientaciones didácticas semejantes para los que se encargan de la atención educativa a los niños de estas edades y en igualdad de condición para ambas

modalidades de atención. El Estado garantiza una atención educativa de calidad, considerando la importancia que tiene el desarrollo de los pequeños desde las edades más tempranas. El MINED, junto con otros organismos y organizaciones, convoca a las familias para que logren la participación de sus hijos en ambas modalidades de atención.

Modalidad de atención institucional

- **Círculos infantiles y jardines infantiles:** son instituciones educativas que atienden a los niños de madres trabajadoras desde 1 hasta los 6 años de edad, que ingresan en la escuela; también brinda servicios de alimentación, salud y estomatológicos. El país cuenta con 1083 círculos infantiles, distribuidos en 5049 grupos y una matrícula de 134 276, siendo más representativo en el sector urbano que en el rural (véase Tabla 3.1).

Tabla 3.1. Total de niños atendidos en círculos infantiles, 2018-2019. Cuba

Sector	Círculos infantiles	Cantidad de grupos	Matrícula inicial
Urbano	1058	4954	132 955
Rural	25	95	1321
Total	1083	5049	134 276

Fuente: ONEI, 2019

- **Grado preescolar en las escuelas primarias:** atiende a los niños de 5 a 6 años que asisten a estas instituciones tanto urbanas como rurales. De la educación de estos niños se ocupan las educadoras de la primera infancia, formadas en universidades pedagógicas, quienes cuentan con el apoyo de auxiliares pedagógicas, también formadas especialmente para este nivel educativo. Según

el Anuario estadístico del curso escolar 2018-2019 (ONEI, 2019), se cuenta con un total de 119 808 niños atendidos en círculos infantiles en 7668 grupos (véase Tabla 3.2).

Tabla 3.2. Grupos de preescolar por rangos de matrícula tanto en escuelas primarias como en círculos y jardines infantiles, 2018-2019. Cuba

	Grupo	Matrícula atendida	Niño/ grupos	Matrícula (%)
Preescolar en escuelas primarias	6634	97 592	14,7	100
Preescolar en círculos y jardines	1034	22 216	0,9	100
Totales	7668	119 808	15,6	100

Fuente: ONEI, 2019

Modalidad de atención no institucional

El Programa social de atención educativa Educa a tu Hijo abarca al 70,9 % de los niños desde antes del nacimiento hasta su ingreso a la escuela, tiene un carácter comunitario y eminentemente intersectorial y toma como núcleo básico a la familia, la que realiza bajo orientación las acciones educativas con sus hijos desde las primeras edades en el hogar. La familia es fundamental y decisiva en la educación de sus hijos, pues desde muy temprano influye en el desarrollo social, físico, intelectual y moral de su descendencia, hecho que se produce sobre una base emocional muy fuerte.

La generalización del Programa a todo el país se realiza asumiendo como elemento fundamental la preparación a las familias y se fundamenta en la estructuración de un trabajo comunitario que aúna a los diferentes actores del territorio en la realización de acciones educativas con un carácter sistemático e intersectorial: MINSAP, MINCUL, INDER, Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución, Asociación Nacional de Agricultores

Pequeños, Asociaciones Estudiantiles (Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media y la Unión de Pioneros de Cuba), así como los sindicatos y los medios de difusión masiva (radio y televisión) (Pérez, 1995).

Con este propósito participan representantes de importantes sectores e instituciones sociales, que se organizan en grupos coordinadores del Programa en los diferentes niveles y con determinadas funciones que operan en la comunidad integrada:

- Grupo Técnico Nacional: traza la política y estrategia para la implementación del Programa en el país, diseña la capacitación general, el monitoreo, la evaluación, y coordina campañas de promoción y divulgación. Se coordina desde el MINED a cargo de la directora nacional de la primera infancia.
- Grupo Coordinador Provincial: traza estrategias de capacitación y coordina campañas de promoción y divulgación atendiendo a las características de cada provincia. Diseña, orienta y controla el trabajo en cada territorio. Funciona en cada provincia y está a cargo del director provincial de educación.
- Grupo Coordinador Municipal: ajusta las estrategias acorde a las características del territorio; traza la política de extensión; diseña el proyecto de capacitación, la promoción y divulgación; selecciona promotores; supervisa y controla el funcionamiento del programa. Existe en cada municipio y está a cargo del director municipal.
- Grupo Coordinador a Nivel de Consejo Popular (a nivel de comunidad): es dirigido por un representante del gobierno local, quien es asesorado por la promotora de educación. Ajusta el Programa a las características, nece-

sidades e intereses con la participación de la comunidad; selecciona y capacita a promotores, ejecutores, divulga, y promueve el Programa.

En su ejecución práctica para la orientación a la familia, el Programa cuenta con personal profesional (educadoras, maestras, auxiliares pedagógicas, bibliotecarias, médicos, enfermeras de la familia, técnicos de deporte, instructores de cultura, entre otros), así como un personal totalmente voluntario de la comunidad (amas de casa, jubilados y otros), quienes realizan esta labor sin percibir remuneración alguna (Siverio, 1993).

Esta modalidad no institucional se ha implementado en las cárceles a iniciativa del Ministerio del Interior (MININT), a cargo del sistema penitenciario. Se inició en los centros penitenciarios para mujeres en 1998, y en el 2008, se extendió a los de hombres a pedido de estos últimos para poder participar. En la actualidad, se desarrolla en las cárceles de todo el país y se incluye en los procedimientos del MININT, con un capítulo dedicado en el Reglamento del sistema penitenciario. El objetivo es fortalecer la interacción entre los padres encarcelados y sus hijos pequeños, y más allá de esto, convertir el desarrollo en la primera infancia en un motor para el cambio de comportamiento y la buena conducta de los presos con hijos pequeños.

La participación en las actividades del Programa está condicionada a la buena conducta del recluso. Entre los veinte programas diferentes implementados en las cárceles, Educa a tu Hijo es el que ha tenido un impacto positivo, más directo en el comportamiento de las personas encarceladas, especialmente en el caso de los hombres. Muchos padres han utilizado la iniciativa como oportunidad para obtener el reconocimiento de sus derechos parentales.

En el Programa, los grupos coordinadores intersectoriales locales a cargo de su implementación también son responsables de atender los casos de niños con problemas sociales, económicos, de salud o familiares que les impiden alcanzar los resultados de desarrollo deseados. La prevención comienza en el nivel local, en ambas modalidades de la primera infancia.

En las instituciones educativas existen grupos de orientación y atención a los niños y sus familias, compuestos por el director de la institución, logopedas, la enfermera de la institución y todos los educadores que trabajan con el niño cuyo caso está siendo estudiado. Las visitas a los hogares también son herramientas muy importantes para detectar riesgos potenciales en el entorno familiar que pueden relacionarse con alcoholismo, maltrato, problemas de salud mental de los padres, malas condiciones de vivienda o madres adolescentes, entre otros. Los grupos coordinadores están capacitados para reconocer las señales de advertencia en el comportamiento de los niños.

El Programa Educa a tu Hijo cuenta con un soporte material, que incluye una colección de nueve folletos (*Educa a tu Hijo*) para cada año de vida y una compilación, Para que la familia se eduque mejor, que contienen orientaciones sobre las características y necesidades de los niños de estas edades, actividades para estimular el desarrollo intelectual, el lenguaje, los movimientos, la socialización, la formación de valores, así como información sobre los cuidados de salud, nutrición y prevención de accidentes en los distintos periodos etarios (UNICEF, 2003).

Para su implementación cuenta además con materiales que apoyan la capacitación de los grupos coordinadores, promotores y ejecutores en diferentes aspectos de su labor. Estos incluyen orientaciones sobre salud, las condiciones en que tiene lugar el desarrollo infantil, y las características del trabajo comunitario con las familias para desarrollar las acciones con sus hijos en

el hogar. En el curso escolar 2018-2019, el Programa registró un total de 458 528 niños atendidos, de ellos 238 465 hombres y 220 063 mujeres (véase Tabla 3.3).

Tabla 3.3. Total de niños atendidos en el Programa Educa a tu Hijo. 2018-2019. Cuba

Año de vida	Total de niños atendidos		Total
	Hombres	Mujeres	
1	46 566	42 783	89 349
2	46 548	42 487	89 035
3	47 276	43 064	90 340
4	48 258	44 310	92 568
5	48 206	45 931	94 137
6	1611	1488	3099
Total	238 465	220 063	458 528

Fuente: ONEI, 2019

Para su implementación cuenta con un total de 37 650 grupos pertenecientes al Programa Educa a tu Hijo, tanto en zonas urbanas como rurales, con la participación de promotores, ejecutores y personal de educación responsables de la formación de las familias (Colectivo de autores, 2003) (véase Tabla 3.4).

Tabla 3.4. Total de grupos pertenecientes al Programa Educa a tu Hijo. Cuba

Total de grupo del Programa	Grupos en zonas rurales	Total promotores	De ellos, personal de educación	Total ejecutores	De ellos, personal de educación
37 650	15 340	40 436	8143	67 962	13 052

Fuente: ONEI, 2019

Forma de gestión no estatal

En los momentos actuales, con las transformaciones que se han producido en el modelo económico-social cubano y la nueva Constitución de la República modificada, se conforman nuevos

escenarios que favorecen las formas de actividad laboral por cuenta propia. En este contexto, una de estas formas de empleo es la asistencia educativa y de cuidado de niños menores de 5 años de edad. Esta forma de gestión no estatal es amparada por la Resolución 110 n.º del 2018 y tiene como finalidad prestar servicios de atención educativa y cuidados a niños desde 1 hasta 5 años de edad. Su funcionamiento se rige por las normativas establecidas por los organismos rectores.

Con el Decreto Ley n.º 356 del 2018, el MINED se constituye en el organismo rector de las actividades aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para las personas que ejercen por cuenta propia en lo que respecta a la atención educativa y de cuidado de niños. En el decreto, se reconoce que esta es una modalidad de atención.

En el país las asistentes educativas y de cuidado de niños se preparan mediante un programa elaborado por el MINED. Su propósito fundamental es capacitarlas en los conocimientos esenciales para elevar la calidad del servicio que brindan a las familias de los niños y cómo debe ser el cuidado educativo a los pequeños. Las asistentes educativas tienen dos alternativas para formar parte del Programa: pueden definir con el promotor o ejecutor del Programa si han de llevar a los niños a las sesiones grupales en la comunidad donde las familias y los niños participan o pueden hacer la capacitación con el promotor o ejecutor después de ofrecer los cuidados a los niños.

Estos servicios que ofertan las asistentes educativas en los domicilios, luego de obtener la autorización previa del MINSAP y MTSS, requieren del cumplimiento de normas sanitarias y de higiene de los locales donde se brindan estos cuidados. Los representantes de estos ministerios se encargan de realizar visitas conjuntas para constatar las condiciones higiénicas y

organizativas del lugar. Ello requiere de una licencia sanitaria para que las asistentes que atienden a los niños puedan hacerse cargo de estos en el hogar.

Ello les permitirá conocer las particularidades de cada uno de los grupos etarios, las vías más apropiadas para su atención educativa y cuidado, así como la importancia de organizar las fuerzas educativas para lograr el máximo desarrollo integral posible en cada niño atendido en el país mediante esta forma de gestión no estatal. En esta alternativa de gestión no estatal se ofrece un servicio de pago, mientras que la atención y educación en el resto de las modalidades de atención es un servicio público y gratuito.

Condiciones para la atención educativa a los niños de 0 a 6 años

El propósito de este apartado responde a la concepción acerca de la unidad biopsicosocial del niño de la primera infancia y el papel determinante de las condiciones de vida y educación en su desarrollo humano, proceso en el cual el adulto ocupa un lugar fundamental como organizador de su vida, respaldado en programas que responden a la política pública.

Por las particularidades propias de la etapa de 0 a 6 años, el niño de la primera infancia es considerado como

Un ser biológico en intenso crecimiento; ser social y cultural por su origen que deviene individual a partir de la apropiación activa de las experiencias aportadas por su medio específico; ser afectivo y dependiente, con capacidad para transitar al autovalidismo; ser con extraordinario potencial de desarrollo y portador de derechos para el alcance de una vida plena. (Ríos, 2017)

Las investigaciones realizadas en el Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Preescolar han generado valiosos productos científicos como *La caracterización de la niña y el niño preescolar cubano*, *La informática educativa en la edad preescolar*, *Un sistema de evaluación de la calidad de la atención educativa de niñas y niños de 0 a 6 años*, *La capacitación diferenciada para los agentes educativos que atienden la población infantil de cero a seis años* y *los Estudios del perfeccionamiento del currículo de la educación preescolar cubana*. Este último se constituye en el resultado de los programas y las orientaciones metodológicas que se implementan en el Tercer Perfeccionamiento del Sistema Educativo Cubano para la primera infancia. Todas estas investigaciones han aportado al currículo de la formación de pregrado de la carrera de Licenciatura en Educación Preescolar (Colectivo de autores, 2017).

En correspondencia con la concepción que se tiene de lo que significa ser un niño de la primera infancia y contribuir a su desarrollo integral, se organiza un proceso educativo que se distingue por ser optimista y de alta responsabilidad. Optimista porque destaca la función del educador como guía y orientador en la dirección de un proceso educativo que conduce al alcance de los logros de la educación de los niños. Para lograrlo, se necesita conocer tanto las características etarias y de cada niño en particular, como otros factores entre los que se encuentran los biológicos y neurofisiológicos, así como las condiciones de vida.

En la función que desempeña el educador reside la gran responsabilidad que asume ante el encargo social de educar a los más pequeños en pos de su desarrollo integral, entendido como las adquisiciones que se generan en el desarrollo físico, de formaciones intelectuales, socio-afectivas, actitudinales, motivacionales y valorativas (López, 2001). Dirigir el proceso educativo significa que, sobre la base del conocimiento pleno

de los niños, de sus propias posibilidades y el dominio de los objetivos, es posible organizar, estructurar y conducir el proceso de su educación. En este, el niño en su propia actividad, inmerso en un sistema de interrelaciones y comunicación con los demás, se apropia de los conocimientos, construye sus habilidades, interioriza las normas deseables de comportamiento y sienta las bases de aquellas cualidades personales y valores sociales que lo caracterizarán como hombre.

El proceso educativo debe ser, ante todo, contextualizado según las condiciones concretas en que se desarrolla el niño, lo que implica tomar en consideración las vivencias, experiencias, tradiciones y costumbres del lugar donde vive. Visto así, el niño ocupa un lugar protagónico, ya que todo lo se planifique y organice está en función de él y tiene como esencia su formación y desarrollo.

Un aspecto importante de la dirección del proceso educativo radica en el papel que se le asigna al adulto (educador profesional de la educación de la primera infancia, la familia u otro agente educativo). Por la responsabilidad que este asume, debe recibir la preparación científico-pedagógica necesaria relacionada con el conocimiento de las características del niño y su desarrollo, así como el dominio de los procedimientos pedagógicos, que le permitan organizar, orientar y conducir el proceso (López y Siverio, 2005).

Alcanzar el protagonismo del niño requiere de su participación en los momentos del proceso educativo. Para lograrlo, se necesita que todos los agentes educativos coordinen sus influencias en la propuesta de actividades en las que el niño pueda manifestarse de forma activa e interactuar con los otros. Al tratarse del niño de la primera infancia, el adulto ocupa un lugar fundamental en su vida como organizador, orientador y conductor de su

proceso educativo. La primera infancia es un periodo clave de oportunidades para que las intervenciones destinadas a estimular el desarrollo del niño y las interacciones positivas entre este y su entorno sean eficaces y repercutan en toda su vida. Los avances en los campos de la biología, la psicología y la neurociencia han revelado que los primeros años de vida, o sea, los primeros mil días, son esenciales para el desarrollo humano óptimo.

El modelo cubano de atención a la primera infancia reconoce la importancia de garantizar un entorno de calidad para el mejor desarrollo posible de los niños más pequeños, de acuerdo con las pruebas científicas que demuestran que las condiciones de vida y los entornos durante la primera infancia tienen una fuerte influencia sobre el desarrollo de sus habilidades.

La concepción que se asume para la educación de los niños de 0 a 6 años en Cuba se basa en las posiciones teóricas que reconocen el papel de las condiciones de vida y la educación en el desarrollo de la personalidad del niño, en especial durante esa etapa. La consideración del medio social es fuente fundamental del desarrollo del individuo y no como una condición externa única. El papel rector del adulto como mediador del proceso de apropiación de la cultura es esencial en el papel activo del niño en ese proceso, que incluye el reconocimiento de la importancia de las influencias educativas que se generen, tanto en condiciones del hogar como de la comunidad e instituciones.

En Cuba, la educación a la primera infancia es un derecho al que accede cada niño, desde su nacimiento hasta su ingreso a la escuela. La educación como un derecho de todos debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño a fin de prepararlo para una vida adulta activa. Los padres son los primeros educadores; a través de ellos, y otros adultos responsables, el niño conoce el mundo que le rodea, entiende su

entorno más cercano, observa sus comportamientos, el uso que hacen de los objetos, del lenguaje y la forma en que se comunican con las otras personas, apropiándose mediante estas vivencias de la cultura que le ha antecedido. La concepción del desarrollo infantil constituye el sustento teórico y metodológico sobre el que descansa en nuestro país el sistema educativo para la atención a la infancia. Ello responde a la política educacional del Estado cubano de Educación para todos desde las edades tempranas.

Por ello, el fin del sistema de educación inicial y preescolar es lograr el máximo desarrollo posible para cada niño, comprendiendo este como un derecho que abarca la atención a la salud, la nutrición y el desarrollo intelectual, socioafectivo, motriz y físico, todo lo cual contribuye a una mejor preparación para el aprendizaje escolar. El juego, como actividad fundamental, es considerado como un derecho intrínseco, una necesidad de la primera infancia. Una vida rica en experiencias proporciona un aprendizaje de las diferentes estructuras de las actividades cotidianas. Durante el juego los adultos debemos preguntar, hacer proposiciones, conversar, participar y demostrarle qué hacer.

Todo niño tiene derecho a sentir placer y alegría cuando juega, elegir libremente con quién jugar y a qué jugar, lo que implica el derecho a vivir en un ambiente seguro donde pueda jugar alegremente (Colectivo de autores, 2017). En el juego, el niño practica una cultura en deberes y derechos, ya que asimila reglas que ha de respetar y siente la necesidad de que se le respete a él. La atención y el cuidado del niño de la primera infancia es una prioridad, considerando el derecho de cada uno a la supervivencia, la protección, el cuidado y el desarrollo óptimo desde su concepción. Por tanto, está prevaleciendo el interés del niño pequeño, que es desarrollarse integralmente.

Este derecho debe compensarse con un adecuado descanso que satisfaga la necesidad de reponer energías y fuerzas. El niño debe recibir una alimentación adecuada, la cual debe estar elaborada bajo estrictos requisitos sanitarios. En el caso de las instituciones infantiles, para la atención y el cuidado nutricional del niño de la primera infancia, se garantiza el cumplimiento de un manual de dieta, elaborado por especialistas del Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos, que explica las necesidades específicas por edad para los niños. Ofrece además las normas de higiene y algunos ejemplos de menús con indicaciones sobre cómo cocinar las diferentes comidas. Los círculos infantiles suministran dos meriendas y una comida por día, según un plan semanal desarrollado colectivamente por el personal.

En todas las comunidades se realiza un monitoreo y educación nutricional en el consultorio del médico y la enfermera de la familia. En esos casos, los niños reciben una dieta establecida según sus condiciones de salud, y los adultos en el hogar son responsables del cumplimiento de esta necesidad vital. El niño en estas primeras edades necesita ser protegido contra toda influencia negativa que pueda poner en peligro su vida.

Todos estos programas cuentan con un personal altamente calificado y con una proyección de trabajo social y comunitario, a partir de una concepción preventiva y de atención, no solo médico-asistencial, sino también educativa que contribuye a la preparación de la población para el logro y mantenimiento de su salud. Ello garantiza las condiciones higiénico-sanitarias en el hogar y la comunidad para el mejoramiento de su condición y calidad de vida (UNICEF, 2018).

La primera infancia como peldaño de la educación primaria

La articulación consecuente de los diferentes niveles de educación es garantía plena en la educación actual. Entre los aspectos fundamentales que debe contemplar la articulación entre los años de vida del Programa Educa a tu Hijo, del 2.º a 5.º año de vida del círculo infantil o el sexto año de vida que se encuentra en el círculo infantil o la escuela primaria, en su tránsito al primer grado, se ubica el seguimiento a los resultados que el niño alcanza en ambas modalidades de atención. Ello asegura la posibilidad de que todos los educandos puedan continuar sus estudios desde la etapa preescolar hasta la superior.

El sistema de educación actual se estructura sobre la base de subsistemas que se integran, relacionan e interactúan, bajo una dirección que mantiene la unidad, sobre la base de sólidos principios que la sustentan. La primera infancia sienta las bases para el desarrollo óptimo y sistemático de la personalidad del niño de 0 a 6 años y prepararlo para su ingreso al primer grado de la escuela primaria.

Al hacer referencia a la articulación entre el círculo infantil y los salones especiales de escuelas especiales, el concepto de prevención en el área educativa adquiere una mayor relevancia, pues se coloca en el centro de lo que está llamado a convertirse en un estilo y práctica de trabajo pedagógico, capaz de involucrar a todos los niños. La labor de la detección temprana no debe verse únicamente encaminada hacia las desviaciones del desarrollo, sino a aquellos factores situacionales que pueden favorecer la estimulación e intervención oportuna, como actividad del adulto que promueve el desarrollo psíquico de los niños.

Los niños que presenten necesidades educativas especiales temporales o permanentes, ya sean en el desarrollo del lenguaje, débiles visuales o problemas auditivos, son incluidos en las

instituciones educativas con la intención de prevenir, disminuir o eliminar posibles insuficiencias en su desarrollo, lo cual cobra un lugar significativo en todo el proceso educativo en estas edades. Los niños con discapacidad reciben servicios de educación adaptados a sus necesidades educativas en círculos infantiles regulares con un salón de educación especial o en círculos infantiles especiales con personal calificado.

En ocasiones, un retraso en el desarrollo puede ser transitorio. Por tanto, para detectar una discapacidad potencial se requiere que la familia y los profesionales de la educación observen de cerca sistemáticamente al niño, y si detectan un problema en su desarrollo soliciten asesoramiento especializado de profesionales de la educación especial y los equipos multidisciplinares del Centro de Diagnóstico y Orientación de su municipio, que también forman parte del sistema de educación.

Estos centros están bajo la supervisión conjunta de los departamentos de Educación Preescolar y Educación Especial del Ministerio de Educación (MINED). Además, la educación especial en Cuba se entiende en un contexto inclusivo, como un paso para preparar al niño para la educación regular. La discapacidad es difícil de detectar en la primera infancia, ya que es un periodo con muchos cambios rápidos y cada niño tiene un ritmo de crecimiento diferente (Colectivo de autores, 2018).

Para la articulación entre el Programa Educa a tu Hijo y el círculo infantil o escuela primaria, es importante la labor que realizan los ejecutores y agentes educativos. Cobra gran importancia la valoración del desarrollo que se realice con el apoyo de familias, tutores u otro adulto responsable de la educación de los niños, quienes se diferencian por las relaciones de vida que llevan y los tipos de educación que son capaces de transmitir, para el trabajo diario y el consejo oportuno en la formación de sus hijos.

En la modalidad institucional de la primera infancia (círculos infantiles y grado preescolar), el seguimiento a los resultados del niño en el proceso educativo se lleva a cabo a través de evaluaciones cualitativas para medir el desarrollo alcanzado. El resultado de esta valoración del desarrollo le permite al docente o a la familia efectuar monitoreos permanentes basados en la observación sistemática de los logros, las necesidades, las dificultades, los intereses y el estado emocional del niño, cuyos datos se registran en un expediente de seguimiento educativo.

Los resultados de desarrollo de los niños que participan en el Programa Educa a tu Hijo han mejorado constantemente durante los últimos veinte años. Los avances en los monitoreos realizados en los años 1994, 1999, 2006 y 2014, respectivamente, permitieron evaluar el cumplimiento de los indicadores del desarrollo de los niños en los diferentes periodos etarios, como puede apreciarse en la figura 3.1.

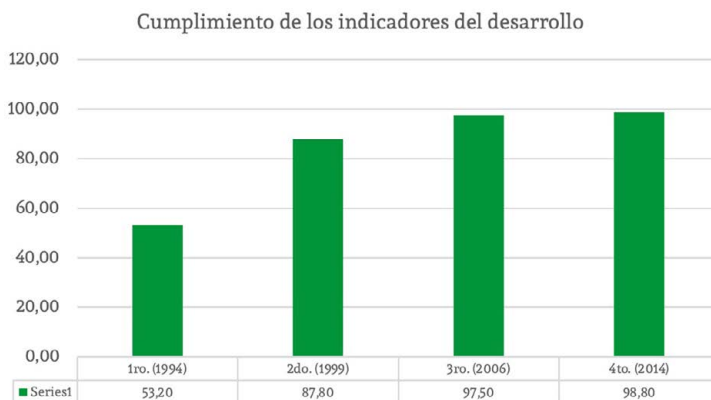


Figura 3.1 Resultados del cuarto monitoreo del Programa Educa a tu Hijo. Cuba

Fuente: Siverio et al. (2019)

La evaluación del desarrollo integral alcanzado por los niños de 0 a 6 años que se forman en el Programa Educa a Tu Hijo ofreció en los cuatro monitoreos resultados en todas las esferas que lo integran: socioafectivas, motor, lenguaje, comunicación e intelectual.

Además de estos monitoreos, se realiza una evaluación parcial una vez al año en enero, tanto en el programa institucional como en el no institucional, además de una evaluación final en junio. Esta última es particularmente importante para los niños de 5 a 6 años, ya que se acompaña del diagnóstico del niño para el ingreso a la escuela. Este constituye un instrumento que permite constatar su nivel de maduración para su ingreso a la escuela primaria en cuatro esferas (lenguaje, motricidad fina, percepción visual y establecimiento de relaciones), así como la autoevaluación del niño (imagen de sí mismo) y la actitud emocional.

Las educadoras del sexto año de vida tanto del círculo infantil como de la escuela primaria, en conjunto con los maestros de primer grado, son los responsables de llevar a cabo la evaluación diagnóstica, con el fin de garantizar una transición fácil y la continuidad con el programa del sexto año de vida de la infancia preescolar. Los niños de 6 a 7 años que viven en zonas rurales son evaluados por el promotor con el criterio de las familias. Estas escuelas cuentan con un director zonal, el cual tiene la misión de organizar y controlar todos los procesos que se desarrollan en la escuela primaria rural. La educadora de sexto año de vida, el promotor del Programa Educa a tu Hijo y el maestro de primer grado debe hacer el seguimiento del desarrollo que van alcanzando los niños.

Para asegurar la continuidad del niño de 5 a 6 años que egresa de la primera infancia al nivel primario, al culminar el curso escolar, se le aplica un diagnóstico, que contribuye no solo a que

el maestro de primer grado pueda tener información de carácter general que le permita conocer si el nivel de desarrollo del niño es alto o bajo, sino que además le proporciona datos más precisos, que sirven de base para organizar, orientar y dirigir su trabajo pedagógico.

Para ello es necesario que participe en el análisis de la evaluación que se registra en el expediente del niño (Batista, 2012). Esta evaluación permite la atención diferenciada en función de los resultados de desarrollo de cada niño, para centrarse en las esferas en las que cada uno tiene más dificultades. Es una herramienta valiosa para medir la calidad del sistema de educación de la primera infancia, ya que se aplica a más del 98 % de la población de entre 5 y 6 años de edad.

Dos estudios regionales comparativos y explicativos realizados por la UNICEF sobre los logros de aprendizaje de los alumnos y la calidad de la educación en América Latina y el Caribe (el primero en 1998 y el segundo en el 2008) demostraron que los niños cubanos de tercero y sexto grado de primaria registraban un desempeño constantemente por encima de los resultados de otros niños de la región, en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias naturales. A pesar de los resultados ampliamente dispersos, las puntuaciones obtenidas por los alumnos cubanos de menor rendimiento eran similares a las de los alumnos promedio de América Latina y el Caribe (UNICEF, 2019).

Cuba se propuso como necesario y conveniente la mayor preparación de los docentes en determinados aspectos de su desempeño profesional relacionado con la instrumentación práctica de una educación para la vida. La educación de la primera infancia cubana actual se plantea la necesidad de desarrollar en sus profesionales una alta sensibilidad ante contenidos éticos, axiológicos y un enfoque de derechos en la labor educativa que

alcance niveles superiores en relación con lo ya logrado, además de potenciar las infinitas posibilidades de nuestra sociedad para cumplir el alto compromiso con el bienestar y el desarrollo de la población infantil.

Referencias

- Batista, N. (2012). *La articulación entre el sexto año de vida de la educación primaria y el primer grado* [tesis en opción al grado de doctor en Ciencias Pedagógicas].
- Benavides, Z. (2011). *Lecturas de pedagogía preescolar*. Editorial Pueblo y Educación.
- Código de la Familia*. (1999). Editora Política.
- Consejo de Estado. (2016). *Decreto Ley 339*. Ley de la maternidad de la trabajadora.
- Consejo de Estado. (2018). *Decreto Ley 356*. Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia
- Constitución de la República de Cuba. (2019). Empresa de Artes Gráficas Federico Engels.
- Colectivo de autores. (2003). *Educa a tu Hijo. La experiencia cubana en la atención integral al desarrollo infantil en edades tempranas*. MINED-UNICEF-CELEP.
- Colectivo de autores. (2017). *Por una educación de calidad para la primera infancia*. Nomos s. A.
- Colectivo de autores. (2018). *Precisiones dirigidas a la atención de educandos con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad*. Editorial Pueblo y Educación.
- Cumbre Mundial a Favor de la Infancia (1991). *Anales de Salud Mental*, VII, 179-181. <http://repebis.upch.edu.pe>
- Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud, Ministerio de Salud Pública. (2015). *Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados*. Cuba, 2014. <http://www.unicef.org/cuba/>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2018). *Informe estudio conocimientos, actitudes y prácticas*. Paternidad responsable y activa. Editorial Pueblo y Educación.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2019). *Estudio regional comparativo y explicativo (ERCE)*. Evaluación de la calidad de la educación en América Latina. UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2021, 8 de mayo). UNICEF para la infancia cubana. <https://www.unicef.org/cuba/historias/unicef-para-la-infancia-cubana-11-resultados-de-2020-y-porque-son-importantes>
- López, J. (2001). *Un nuevo concepto de educación infantil*. Editorial Pueblo y Educación.
- López J. y Siverio A. M. (2005). *El proceso educativo para el desarrollo integral de la primera infancia*. GESTA.
- Ministerio de Salud Pública. (2006). *Monitoreo de la situación de los niños y las mujeres*. Dirección Nacional de Estadísticas del MINSAP-UNICEF.
- Navarro, S. y Valle A. (2019). *Principales transformaciones de la estructuración de los contenidos educativos en el nuevo currículo de la primera infancia*. Editorial Pueblo y Educación.
- Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI). (2019). *Anuario estadístico. Curso Escolar (2018-2019)*. Ministerio de Educación.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNICEF). (2003). *Programa Social de Atención Educativa a niños y niñas de 0 a 6 años: Educa a Tu Hijo. Estudio de caso sobre educación inicial dentro del contexto de la evaluación del Programa Educación para Todos*. Editorial Pueblo y Educación.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNICEF). (2019). *Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE)*. UNICEF.
- Pérez, M. A (1995). *Cuba: una alternativa de educación no formal para la primera infancia*. Editorial Pueblo y Educación.

- Pérez M. (2008). *Estructuración de contenidos para la formación de una cultura del derecho del niño en el profesional de la Educación Preescolar cubana* [tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas, ISPEJV].
- Ríos, I. (2017). *Propuesta de fundamentos científicos para la educación preescolar cubana* [tesis en opción al grado de doctor en Ciencias Pedagógicas]. CELEP.
- Siverio, A. (1993). *Programa Social de Atención Educativa para niños de 0 a 6 años que no asisten a instituciones infantiles. Informe de resultado científico al Ministerio de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente*. Editorial Pueblo y Educación.
- Siverio, A., Gallo, M. y Quintero, O. (2019). *Curso 4. El Programa Educa a tu hijo Modelo de atención educativa no institucional a la primera infancia en Cuba* [conferencia]. Encuentro Internacional por la Unidad de los Educadores. Pedagogía 2019, Cuba.